

RESOLUCION No. 000862
01 NOV 2022

**POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES PARA ELEGIR LOS
REPRESENTANTES A LOS RESPECTIVOS COMITÉS CURRICULARES DEL
TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

**EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las consagradas en el Acuerdo No. 3 del 7 de octubre de 2014, Estatuto General, artículo 23 literal d y j, Artículo 42 literal b), y

CONSIDERANDO QUE

1. De acuerdo con el Estatuto General, Acuerdo 3 del 7 de octubre de 2014, artículo 42 literal b), el Comité Curricular, entre sus integrantes, debe tener *"Un representante de los docentes de planta, ocasionales, de cátedra, que presten sus servicios al programa respectivo, elegido por votación popular de los docentes que prestan sus servicios al programa respectivo"*.
2. La representación docente en los Comités Curriculares de los programas relacionados en la parte resolutive del presente acto administrativo, se encuentra vacante.
3. Es necesario convocar a los docentes de los programas correspondientes, para que, por el mecanismo de votación secreta y universal, elijan al Representante de su estamento ante el respectivo Comité Curricular.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los docentes del Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria, de los programas que a continuación se relacionan para que elijan su representante en el respectivo Comité Curricular:

FACULTAD	COMITES CURRICULARES
Facultad de Educación y Ciencias Sociales	Maestría en Educación
Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas	Maestría en Gerencia de Mercadeo
Facultad de Derecho y Ciencias Forenses	Profesional en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO SEGUNDO: Los docentes aspirantes a la representación de dicho estamento ante el respectivo Comité Curricular deberán ser de planta, ocasionales o de cátedra, que presten su servicio al programa, de acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del artículo 42 del Estatuto General de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO: Participarán en las elecciones los docentes que prestan servicios al respectivo programa.

ARTÍCULO CUARTO: El representante de los docentes ante el respectivo Comité Curricular, se mantendrá siempre que ostente la calidad del estamento al que representa por un periodo de un (1) año contado a partir de la elección.

ARTÍCULO QUINTO: Para llevar a cabo el procedimiento electoral, se adopta el siguiente cronograma:

Publicación de la convocatoria	2 de noviembre de 2022
Inscripción de aspirantes	Desde el 3 hasta el 9 de noviembre de 2022, a través de los correos electrónicos señalados en el presente acto administrativo. Para efectuar la inscripción, el aspirante deberá enviar el "Formulario de Inscripción" que se anexa al presente acto administrativo debidamente diligenciado al correo electrónico que corresponde a cada facultad el cual se indica en el artículo séptimo de esta resolución.
Publicación verificación de cumplimiento de requisitos	10 de noviembre de 2022 en la página web institucional.
Votaciones	18 de noviembre de 2022.
Publicación de resultados	18 de noviembre de 2022 en la página web institucional.

ARTÍCULO SEXTO: Las votaciones se realizarán en jornada continua el 18 de noviembre de 2022, en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., en el hall del boque 2 del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria (Calle 78B # 72A - 220), en Itagüí (Calle 65 # 46A – 95) y Copacabana (Carrera 50 # 50A – 59).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los aspirantes deberán inscribirse a través del correo electrónico de la Facultad a la cual pertenece el programa académico, en la fecha y plazo determinado en el cronograma:

Facultad	Correo para la inscripción
Facultad de Educación y Ciencias Sociales	auxiliar.educacion@tdea.edu.co
Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas	auxiliar.admin@tdea.edu.co
Facultad de Derecho y Ciencias Forenses	auxiliar.derecho@tdea.edu.co

Zcham na

ARTÍCULO OCTAVO: Designar como jurados para la jornada de votación a las personas que a continuación se relacionan:

Facultad	Jurado
Facultad de Educación y Ciencias Sociales	Verónica Montoya Alzate
Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas	Daniela Montoya Marín
Facultad de Derecho y Ciencias Forenses	Luis Fernanda Grajales Vanegas

ARTÍCULO NOVENO: La coordinación del proceso electoral y controversias o reclamaciones que se presenten se decidirán por parte del Decano de la Facultad correspondiente, o en su defecto por la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO DÉCIMO: La publicación de los resultados se realizará a través de la página web institucional, el 18 de noviembre de 2022, y se enviará copia de los mismos a la Secretaría General de la Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Medellín a los 01 NOV 2022

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO GARCÍA BOTERO
Rector

ACTA DE INSCRIPCIÓN

ELECCIÓN REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL COMITÉ CURRICULAR

Medellín, _____ de 2022

En mi calidad de docente del programa _____, adscrito a la Facultad _____, me permito manifestar mi voluntad de inscribirme como candidato para la representación de los docentes ante el Comité Curricular.

NOMBRE	CÉDULA

Manifiesto bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente acta de inscripción que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses.

Firma
C.C.